

ENTORNO

El Gobierno permitirá entrenar a los deportistas profesionales a partir del 4 de mayo y LaLiga podría volver el 13 de junio

Pedro Sánchez ha aclarado que los atletas de alto nivel podrán ejercitarse de manera individual a partir de la próxima semana. Los centros de alto rendimiento abrirán en la siguiente fase.

P. López
28 abr 2020 - 20:12



Los deportistas profesionales podrán volver a entrenar de manera individual a partir del lunes 4 de mayo y las ligas profesionales en junio. Así lo ha anunciado el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en la presentación del plan para la desescalada gradual de las restricciones aprobadas para combatir el contagio del coronavirus. El plan consta de cuatro fases de desescalada, partiendo de la fase cero, que es la de preparación, en la que el país se encuentra en la actualidad. Si se cumplen los plazos, LaLiga y la ACB podrían volver a competir el fin de semana del 13-14 de junio, dentro de la segunda fase.

El plan de acción empezará el 4 de mayo, momento a partir del cual se permitirá el entrenamiento individual de deportistas profesionales y federados

. En el caso de las ligas profesionales, se permitirán entrenamientos básicos. Hasta entonces, y a partir del 2 de mayo, sólo se permite a la población adulta salir a ejercitarse al aire libre de manera individual, según anunció Sánchez el pasado sábado.

La fase uno es la inicial y permitirá la reapertura del pequeño comercio con limitación de aforo, pero también la reapertura de centros deportivos de alto rendimiento con medidas de higiene reforzadas y, si es posible, por turnos. En esta fase también se permitirá el entrenamiento medio en ligas profesionales, de forma que puedan ir allanando el terreno para el regreso de la competición.

El Gobierno establece que las ligas profesionales se disputen en la segunda fase con aforo limitado o nulo para poder ser emitidas

En la segunda fase es cuando se dará paso a los entrenamientos totales y a “la reapertura de campeonatos profesionales mediante partidos a puerta cerrada o con limitación de aforo, que pueden ser retransmitidos”, así como la reanudación de la caza y la pesca deportiva.

En este tramo, que apunta a la primera mitad de junio, podría retomarse el entrenamiento básico no federado y la celebración de espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, de hasta un tercio de la capacidad. De esta manera, se podría ejecutar el plan de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef) para Segunda B. Por el contrario, el plan deja fuera a lo que serían competiciones que requieren de un pabellón, como el baloncesto, el balonmano o el fútbol sala.

También se reabrirán cines y teatros con butaca preasignada y con limitación de un tercio de aforo, así como celebrar espectáculos culturales de menos de 50 personas en lugares cerrados con un tercio de aforo. En lugares abiertos, se podrán organizar espectáculos siempre y cuando congreguen a menos de 400 personas sentadas. La tercera fase, que es la avanzada, será la previa al paso a la nueva normalidad post Covid-19. En ese momento se reabrirán las playas.

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	FASE I	FASE II	FASE III
DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO	Entrenamientos individuales de profesionales y federados. Entrenamiento básico de ligas profesionales. Actividad deportiva sin contacto.	Apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos. Entrenamiento medio en ligas profesionales.	Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas. Entrenamiento total en ligas profesionales. Reapertura de campeonatos profesionales mediante partidos a puerta cerrada o con limitación de aforo, que pueden ser retransmitidos.	Entrenamiento medio en ligas no profesionales federadas.
DEPORTE NO PROFESIONAL	Actividad deportiva sin contacto (montar en bici, correr, patinar, surf, etc.) siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos, cuando sea posible, etc.).	Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis). Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado; por ej. pista de patinaje). Público limitado a 1 persona por cada 20 m ² . Partidos con un máximo de 1/3 aforo, garantizando siempre la separación de seguridad entre los espectadores y actividades deportivas al aire libre o con un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.

La duración de cada fase no está definida y depende de que el número de contagios continúe descendiendo, pero Sánchez ha explicado que el plan de reapertura durará entre seis y ocho semanas, con un mínimo dos semanas por fase. “La desescalada será gradual, coordinada y no serán uniformes en todo el territorio, dependerá de cada comunidad autónoma; esta asimetría nos permitirá adaptarnos a cada situación”, ha explicado Pedro Sánchez. Será el Ministerio de Sanidad el que decida qué territorios pueden pasar a la siguiente fase o deben permanecer en la misma.

“Si todo transcurre como hasta ahora, a finales de junio estaríamos todos en la nueva normalidad si la epidemia está controlada en todos los territorios”, añadió. El 4 de mayo todo el territorio entrará en la fase 0, salvo Formentera (Baleares) y La Gomera, El Hierro y La Graciosa (Islas Canarias), que empezarán ya en la fase 1.

“El lunes 11 de mayo todas las provincias que cumplan los requisitos del plan pasarán directamente a la fase 1”, añadió Sánchez, que matizó que quincenalmente el Ministerio de Sanidad evaluará el cumplimiento de los marcadores en cada provincia hasta aproximarse al calendario tentativo. Por último, una vez en la nueva normalidad, se mantendrán las medidas de higiene y protección personal.

PALCO23

Para elaborar el plan, el Ejecutivo ha analizado experiencias internacionales y entablado conversaciones con expertos, administraciones y representantes sociales. “Todo con un único y exclusivo objetivo: recuperar la vida cotidiana y la actividad económica sin poner en riesgo la salud colectiva”, incidió Sánchez.